Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 23 de noviembre de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, informando se allegó solicitud de entrega y pago del título judicial obrante en el proceso, así como memorial informando el cumplimiento de la sentencia. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2021 00549 00

Bogotá D. C., 12 de diciembre de 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial, teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante presentó solicitud de entrega de título, el Despacho consultó la plataforma de depósitos judiciales y encontró que, en efecto, dentro del proceso de la referencia obran los títulos judiciales 400100008630966, 400100008665107, por valor de $3.700.000 cada uno, 400100008691169 por valor de $3.104.376 y 400100008691174 por valor de $300.000, los cuales no han sido entregados a la parte demandante.

Así las cosas, el Despacho **ordena la entrega** y **el pago** de los títulos judiciales 400100008630966, 400100008665107, por valor de $3.700.000 cada uno, 400100008691169 por valor de $3.104.376 y 400100008691174 por valor de $300.000 a favor del Clara Cecilia Penagos González identificada con c.c. 51823748

Teniendo en cuenta que el demandante solicitó que los valores de los títulos judiciales sean abonados a una cuenta de ahorros del Banco caja Social de la cual allega certificación de su existencia, el Despacho accederá a esta solicitud conforme lo establecido en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril del 2020.
Una vez cumplido lo anterior, archívese de las presentes diligencias previa desanotación en los libros radicadores del Despacho.

Por secretaría notifíquese esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91

.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado **n°. 057** del **13 de diciembre de 2022**. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a7179097f220392aa841a7d8af847a9b3d98ee683a5a9dc0eed44d5d5f472c2**

Documento generado en 12/12/2022 03:38:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica